DIARIO ya. HUARAZ

32 años al servicio de la región Ancash

Director: INGº Gabriela Bueno Roller
Director Fundador: Dr. Pedro Maguiña Calderón

DIARIO JUDICIAL DE ANCASH

S/. 0.50

Año XXX - N° 10716 | Huaraz, Viernes 04 de abril del 2025. Jr. Carhuaz N° 551 Hz. Telef. 043 7046575

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 344 - 2007 - P - CSJAN/PJ



Colapso en obra revela serias deficiencias constructivas



Cierran restaurantes y chifas en condiciones insalubres



Químicos farmacéuticos rechazan venta de medicamentos sin receta

La gravedad del delito y la vulnerabilidad de la víctima han generado una fuerte conmoción en la comunidad, resaltando la importancia de la justicia en casos de violencia sexual.



-Pag. 2-

Cadena perpetua contra sujeto que violó a su vecina menor de edad

Diario de Circulación Nacional reconocido por INDECOPI. Resolución:00109667

VISITE LA PAGINA WEB DEL DIARIO YA:www.diarioya-huaraz.com

Cadena perpetua contra sujeto que violó a su vecina menor de edad



Manuel Mellisho ha sido condenado a cadena perpetua por el delito de violación, un crimen que afectó a su vecina cuando ella tenía apenas 13 años. Este trágico suceso ocurrió en el Centro Poblado Copa Grande, ubicado en el distrito de Marcará, provincia de Carhuaz. La gravedad del delito y la vulnerabilidad de la víctima han generado una fuerte conmoción en la comunidad, resaltando la importancia de la justicia en casos de violencia sexual.

Durante el juicio, la fiscal provincial Gladys Elena Rodríguez Doroteo, representante de la Fiscalía Provincial Mixta de Marcará, presentó pruebas contundentes que demostraron la culpabilidad de Mellisho. La fiscalía se comprometió a buscar justicia para la joven y su familia, enfatizando la necesidad de proteger a los menores de edad de situaciones de abuso y agresión. El caso ha sido tratado con la seriedad que merece, dado el impacto que este tipo de crímenes tiene en las víctimas y en la sociedad en general.

La condena a cadena perpetua no solo busca castigar al agresor, sino también enviar un mensaje claro de que la violencia sexual no será tolerada. Este fallo es un paso importante hacia la justicia y la protección de los derechos de las víctimas, y refleja un compromiso por parte de las autoridades para erradicar la impunidad en casos de abuso.

Los habitantes de Copa Grande han expresado su alivio ante la decisión judicial, esperando que este resultado ayude a sanar las heridas de la comunidad y a fomentar un entorno más seguro para todos, especialmente para los niños y adolescentes. La lucha contra la violencia de género y los delitos sexuales continúa siendo una prioridad en la región.

Prisión efectiva por delito de banda criminal y robo agravado

El Primer Despacho de Investigación de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, a cargo de la fiscal provincial Escarled Karina Espinoza Cuadros, investigó a una banda criminal que se dedicaba al robo agravado, acreditando la responsabilidad de Daniel Gustavo Figueroa Guerrero y Ángel Eduardo Moreno Mejía, como coautores de robo agravado, en agravio de Wilder Abel Ramírez Mallqui, y de banda criminal, logrando que el Poder Judicial, en abril de este año, los condene a 18 años de prisión efectiva; y al acusado Alex Rafael Guerrero Zúñiga, como coautor delito robo agravado y del delito de banda criminal, a 12 años de prisión efectiva. Adicionalmente al pago solidario de 10 mil soles a favor del Estado y de 2 mil 700 soles a favor del agraviado.

Se acreditó que, durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del año 2023, los acusados constituyeron una banda criminal, dentro de las provincias de Huaraz, Carhuaz, Yungay y Recuay, para asaltar a las personas bajo la modalidad del taxi colectivo, con el vehículo de placa H1Y-236, utilizando una réplica de arma de fuego.



Eficiencia del servicio eléctrico en zonas rurales de Áncash

Con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso, uso eficiente y seguridad del servicio eléctrico en las comunidades rurales, Hidrandina y el Programa Nacional País del Ministerio de Inclusión Social (MIDIS) suscribieron un plan de trabajo, que será aplicado en la región Áncash.

Conforme al texto del documento se trata de establecer una alianza estratégica, con el fin de facilitar el acceso a la electrificación rural mediante la identificación de zonas
con déficit de servicio eléctrico en el ámbito de intervención del Programa Nacional País.

En ese sentido, ambas instituciones se comprometen en identificar mecanismos de apoyo y cooperación, así como promover el uso eficiente y seguro de la energía eléctrica a través de campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a la población usuaria de Áncash.

Por su parte, Hidrandina, reafirmó su compromiso de trabajar de manera conjunta con el Midis en beneficio de los usuarios de las comunidades rurales, priorizando la instalación, mantenimiento y expansión del servicio en zonas estratégicas.

La firma de esta alianza fue suscrita por el jefe del unidad empresarial Huaraz de Hidrandia, Ing. Genderson Marin Hernández e Isaías Celestino Huamán, coordinador de la Unidad Territorial Áncash, del Programa País.



Colapso en obra revela serias deficiencias constructivas

En una reciente entrevista, el Decano de Ingenieros informó sobre la inspección en la primera etapa de la obra, que ha sufrido un colapso en la pista. Este problema se atribuye a una programación inadecuada, ya que se ha llevado a cabo la ejecución de los trabajos en plena época de lluvias, bajo presión del municipio.

Se han identificado numerosas deficiencias en el proceso constructivo. En particular, se ha constatado que la base del sub suelo está mal ejecutada y no está debidamente compactada. Esto ha dado lugar a ondulaciones en las pistas, acabados deficientes y problemas de bombeo.



En lo que respecta a la resistencia del concreto utilizado, es fundamental realizar una prueba escalométrica de esta primera etapa para evaluar su calidad. Hace unas semanas, mantuvimos una reunión con el gobierno provincial de Huaraz, donde se acordó que ellos emitirían los expedientes técnicos correspondientes para las avenidas Raymondi, Luzuriaga y Gamarra.

Este seguimiento es crucial para asegurar que se tomen las medidas correctivas necesarias y se eviten futuros colapsos. La colaboración entre las autoridades y los ingenieros es esencial para garantizar la seguridad y durabilidad de las infraestructuras en nuestra región.



Cierran restaurantes y chifas en condiciones insalubres

En un esfuerzo por garantizar la seguridad sanitaria y el cumplimiento de normativas, la Municipalidad Provincial de Huaraz llevó a cabo un operativo multisectorial en restaurantes y chifas de la ciudad.

Resultados del operativo: Multas por falta de licencia de funcionamiento y certificados de salubridad, retención de equipos e insumos por condiciones insalubres, clausura temporal de locales que representaban un riesgo para la salud pública, más allá del cierre: un problema recurrente

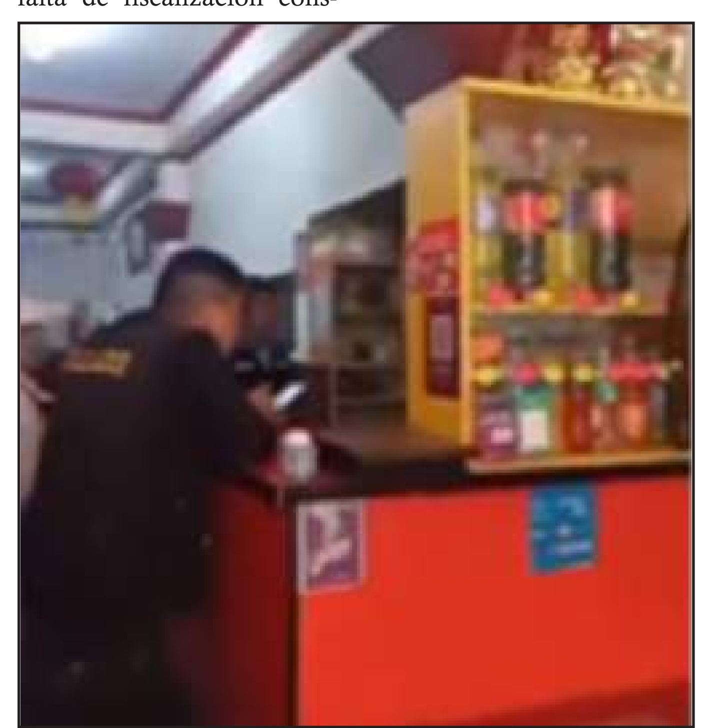
Si bien estos operativos son necesarios, ¿por qué siguen funcionando locales en condiciones deplorables? La falta de fiscalización constante y la permisividad con negocios informales ponen en riesgo a los consumidores, quienes muchas veces desconocen las condiciones en las que se preparan sus alimentos.

Municipalidad: debe mantener una fiscalización rigurosa y constante, no solo operativos esporádicos.

Empresarios gastronómicos: deben cumplir con las normas sanitarias sin esperar sanciones.

Consumidores: debemos ser exigentes y evitar establecimientos que no garanticen higiene y calidad.

Este operativo es solo un primer paso. Ahora queda en manos de la autoridad dar seguimiento y en los ciudadanos, exigir transparencia y responsabilidad en los lugares donde comemos.



Vía Vecinal de Pueblo Libre Restringida Tras Deslizamiento

Las intensas lluvias registradas en la provincia de Huaylas provocaron un deslizamiento sobre la vía vecinal Acoyo – Ichocpachan, en el centro poblado de Acoyo, distrito de Pueblo Libre; el cuál interrumpió el tránsito a las 7:30 horas del 1 de abril. Según el COER Áncash, el derrumbe afectó ocho puntos del tramo, cubriendo aproximadamente 340 metros de vía.



Ese mismo día, el gobierno local desplegó maquinaria pesada para realizar trabajos de limpieza, logrando restablecer el tránsito en un solo carril (restringido). Además, ante la limitada capacidad de respuesta, la municipalidad solicitará apoyo a los siguientes niveles de gobierno para el restablecimiento total de la vía.

Químicos farmacéuticos rechazan venta de medicamentos sin receta

El Colegio de Químicos Farmacéuticos de Áncash se mostró en contra del proyecto de ley que pretende que los medicamentos que se pueden comprar sin receta médica sean vendidos también en establecimientos comerciales, entre estos las bodegas. Actualmente se pueden vender solo en farmacias y boticas.

La iniciativa legislativa 10293 fue presentada en febrero de este año por la congresista Heidy Juárez, de Podemos, y actualmente se encuentra en la Comisión de Salud y Población del parlamento.

El decano de la orden profesional en Áncash, Luis Torres Santillán, señaló que la población debe tener en cuenta que los medicamentos no son objetos, sino sustancias que están diseñadas para procurar la mejoría de las personas, pero que también son peligrosas, por la composición que pueden tener algunas, así como por el manejo de las mismas.



"Los medicamentos son objeto de uso público, pero con manejo profesional", advirtió el decano.

Respecto a la necesidad de que la población, sobre todo la rural, tenga acceso a medicamentos de modo más cercano, Torres Santillán dijo que ello se puede lograr si es que el Ministerio de Salud fortalece sus puestos o centros de salud.

PNP detiene a sujeto por extorsión

En un exitoso operativo coordinado entre la DIVINCRI Huaraz, bajo el mando del coronel PNP Nichols Javier Mori Oriundo, y la DIVINCRI Chiclayo, liderada por el coronel PNP César Díaz Jauregui, se logró la detención de un hombre de 36 años, acusado de extorsionar a una mujer de 25 años en la ciudad de Chiclayo.



Las investigaciones revelaron que la víctima recibió amenazas dirigidas a sus hijas si no cumplía con el pago de diez mil soles. Durante las negociaciones, se facilitó una cuenta bancaria a nombre del detenido, lo que permitió su identificación y captura en las inmediaciones del jirón Celso Bambarén, en la ciudad de Huaraz.

El arrestado fue trasladado a la sede de la DIVINCRI Huaraz, ubicada en el complejo policial San Martín. Se prevé su traslado, bajo estrictas medidas de seguridad, a la ciudad de Chiclayo en las próximas horas para continuar con las diligencias pertinentes.

Deslizamientos, derrumbes y viviendas afectadas por lluvias intensas

Las lluvias intensas del lunes 31 de marzo en la sierra de la región Áncash ocasionaron daños en la infraestructura vial y en viviendas de las provincias de Pallasca, Sihuas y Carhuaz, según informó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).

Un deslizamiento de tierra bloqueó la vía vecinal Chorrogrande-Pachugurán, a la altura del centro poblado de Suchugay, en el distrito de Lacabamba, provincia de Pallasca. El COER Áncash detalló que 500 metros de la carretera quedaron intransitables, sin una ruta alterna disponible. Ante la situación, la municipalidad distrital gestiona ante los siguientes niveles de gobierno el envío de maquinaria pesada para restablecer el paso vehicular.

En la provincia de Sihuas, un derrumbe de rocas afectó la vía vecinal de Tierra Colorada, en el centro poblado Los Jardines, distrito de Acobamba. El deslizamiento ocurrió alrededor de las 6:00 a. m., y el gobierno local viene coordinando con otras autoridades para limpiar el tramo afectado y habilitar nuevamente la ruta.

En Carhuaz, un colapso parcial del techo y el derrumbe de una pared dejaron inhabitable una vivienda de material rústico en el centro poblado de Bella Vista, distrito de Pariahuanca. El COER Áncash informó que dos personas fueron damnificadas por este incidente y se encuentran refugiadas en la casa de un familiar. Además, se coordinan acciones para la entrega de bienes de ayuda humanitaria.



SUCESION INTESTADA

Ante mí, **ANNA EMPERATRIZ OCROSPOMA HILARIO**, solicita sucesión Intestada de **ANTONIO OCROSPOMA VALDEZ**, fallecido el **5 de diciembre del 2000**, siendo su último domicilio el distrito Chiquián, Provincia Bolognesi, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. *Huaraz, 31 de marzo del 2025 –* ***FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.***

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESION INTESTADA

Ante mí, **BEATRIZ ESPIRITU LORENZO**, solicita sucesión Intestada de **ROMEL ESPIRITU VALERIO**, fallecido el **12 de enero del 2022**, siendo su último domicilio en Santiago de Chilcas, provincia de Ocros, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. *Huaraz, 31 de marzo del 2025 –* ***FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz-Ancash.***

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz



Detectan deficiencias en rampas y escaleras del puente peatonal

La Contraloría General de la República evidenció que servidores de la Municipalidad Provincial del Santa no cautelaron el cumplimiento del contrato y de las normas aplicables en la ejecución de la obra del puente peatonal del terminal terrestre de Chimbote en el 2024; hechos que han acelerado el deterioro de la infraestructura construida y que afecta la ruta accesible de la rampa para usuarios con discapacidad.

La obra del nuevo puente peatonal se ejecutó con presupuesto de S/4 354 122 y reemplazó a la deteriorada estructura de metal construida en el 2020. Su ubicación estratégica permite el cruce de la Panamericana Norte a centenares de viajeros que usan diariamente los servicios del terminal terrestre El Chimbador.

Según se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 007-2025-2-0344, servidores de la comuna provincial del Santa permitieron ejecutar, recepcionar la obra y aprobar su liquidación sin cautelar el cumplimiento de las disposiciones contractuales y las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Durante la visita de inspección se constataron fisuras en el concreto de los pasos de las escaleras colindantes al terminal terrestre y al centro comercial que opera en la zona, óxido en diversas zonas de las barandas metálicas, reducción del ancho transitable en cierta zona de la rampa paralela, deficiencias en las medidas de la altura de las barandas con respecto a la superficie, entre otros.

Los servidores ediles tampoco cautelaron que la infraestructura construida cumpliera con las características de diseño en rampas y escaleras establecido en la normativa vigente, lo que afecta la accesibilidad universal para el desplazamiento y atención de todas las personas, independientemente de sus características funcionales o capacidades.

Así, se verificaron múltiples omisiones establecidas como condiciones y especificaciones técnicas mínimas de diseño necesarias para el funcionamiento de la nueva infraestructura edificada. Así, por ejemplo, las rampas construidas vulneran el 8% de pendiente máxima permitida por la Norma Técnica A.120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del RNE.

El informe de control posterior, elaborado por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial del Santa, fue remitido al alcalde provincial a fin de que adopte las acciones que correspondan a fin de superar los hechos con indicios de irregularidad.



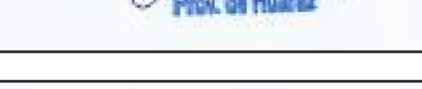
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. JOSÉ DE SUCRE S/N – HUARAZ, SE PRESENTA **ELIANA KATTY VASQUEZ SILVA, ALINA GENOBEVA VASQUEZ SILVA, ROCIO DEL PILAR VASQUEZ SILVA, AIDA DIANA VASQUEZ SILVA, DAYSI MIRIAM VASQUEZ SILVA y MARTA CATALINA SILVA VDA. DE VASQUEZ**; A FIN DE SOLICITAR SUCESIÓN INTESTADA DE **MACARIO ALEJANDRO VASQUEZ SALAS**, FALLECIDO CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN BARRIO LOS OLIVOS S/N, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ Y DEPARTAMENTO DE ÁNCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES.



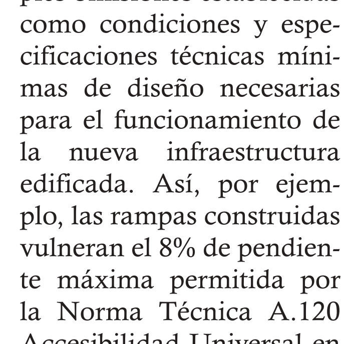
SUCESION INTESTADA.

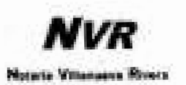
Ante mí, **CIRILA LORENZA VARGAS GUERRERO**, solicita sucesión Intestada de **SATURNINO TEOFILO MENACHO TAMARA,** fallecido el **28 de setiembre del 2010**, siendo su último domicilio el distrito de Independencia, provincia Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. ***Huaraz, 31 de marzo del 2025. FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO-ABOGADO DE HUARAZ.***



SUCESION INTESTADA

Ante mí, **MARIA DEL PILAR OLIVERA ALZAMORA**, solicita sucesión Intestada de **JORGE WUISTHER OLIVERA CARRASCO**, fallecido el **15 de abril del 2020**, siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. *Huaraz, 31 de marzo del 2025* – ***FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.***





Señora Directora del diario judicial de Ancash "DIARIO YA"

Dirección: Jr. Carhuaz N° 551, Independencia – Huaraz

Publicar por una sola vez

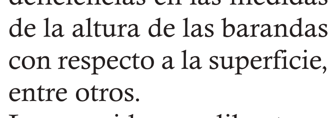
PUBLICACION

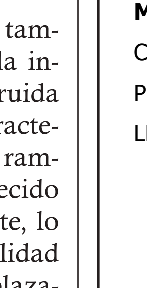
SUCESION INTESTADA

Ante mí, **MARTIN BALTAZAR URBANO HUAMAN** solicita la sucesión intestada de su madre **JUANA MAURA HUAMAN BASAURI**, fallecida el **14 de febrero del 2025**, habiendo sido su último domicilio en la Av. Santa Rosa S/N C. Poblado Men. Santa Rosa, distrito de **Yuracmarca**, provincia de **Huaylas**, departamento de **Ancash**, a fin que sea declarado como su heredero. Se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, al oficio notarial sito en el Jr. Melgar N° 119, Caraz, Huaylas, Ancash.

Caraz, **02** de **abril** del **2025**







EDITORIAL



Avance insuficiente

Continúa la incertidumbre en torno al inicio de operaciones del nuevo terminal del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC) el actual será transformado en un centro de carga y logística. El 15 de enero, la concesionaria, Lima Airport Partners (LAP) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) acordaron reprogramar la fecha, del 30 de enero al 30 de marzo, a fin de que se cumpla completamente con certificaciones y protocolos de seguridad. Se trata de la segunda postergación.

La semana pasada, LAP reiteró la fecha de apertura e informó que ha estado realizando pruebas para verificar procesos, con más de 5,000 pasajeros voluntarios y "todos los operadores relevantes". La fase final de pruebas se inició el 27 de febrero y culminará el 13 de marzo. El fin de semana, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte Público (Ositran), comunicó que había un avance del 99.4%. Entre lo pendiente, figura la integración al sistema de gestión de edificios (BMS) de los sistemas de detección y alarma contra incendios, megafonía y visualización de la información de vuelos (FIDS), así como el sistema de iluminación.

Aparte de que una infraestructura tan importante no puede iniciar operaciones si no está al 100%, los procesos que aún no se culminan son de total relevancia para el funcionamiento de un aeropuerto de carácter internacional, pues tienen que ver con la seguridad de los pasajeros y la información adecuada sobre llegadas y salidas de vuelos. Quienes no están nada contentas son las aerolíneas, pero no porque les urja una pronta inauguración del terminal, sino por el apuro de LAP por poner en operación el nuevo terminal pese a que no está al 100% y por la demora de las autoridades para emitir licencias y permisos.

Hay otro actor involucrado: la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), agencia de la ONU a la que el MTC habría solicitado realizar una revisión de los avances en el nuevo AIJC. Su esperado informe propondría una fecha o periodo alcanzable. Asimismo, Ositran ha advertido que sancionará a LAP si incumple la fecha de apertura.

Para colmo, Ositran acaba de alertar al MTC de que los puentes modulares que instaló para acceder al AIJC sufrirán alta intensidad de tráfico en 2025-2027, lo que provocará congestión vehicular creciente y generaría un posible colapso el 2028. Dichas "soluciones" están ahí porque el MTC no previó que la culminación de la obra integral del puente Santa Rosa coincida con la inauguración del nuevo AIJC. Cuánta improvisación.

Asesor Legal del Diario Ya Dr. Stwarth A. Hidalgo García.

Oficina de enlace en Lima: Jr. Echenique Nº 219 Oficina 405 Magdalena del Mar - Lima - Perú
Telefono: 980129300-
Coordinador: Alex Felipe Maguiña Bueno
Correo Electrónico: diario_ya@hotmail.com

El diario Ya es Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ancash mediante Resolución Administrativa N°344-2007-P-CSJAN/PJ.

Las informaciones y opiniones que se publican en el diario Ya son de entera responsabilidad de los periodistas que los suscriben con sus iniciales.

El Diario "Ya" es publicado por la Empresa "SPG" E.I.R.L., ubicado en Jr. Carhuaz 551, Independencia - Huaraz - Ancash
Tele-fax: 70-4657.

Base Ambiental permitirá mejorar gestión del medio ambiente

La creación de la Línea Base Ambiental Pública (LBAP) permitirá actualizar la información sobre los componentes ambientales existentes en el país, centralizando dicha información y facilitándose así el acceso a ella por parte de la ciudadanía, entidades gubernamentales y proyectos de inversión.

La LBAP fue establecida por el Ministerio del Ambiente (Minam) a través del decreto supremo 004-2025-MINAM, recientemente promulgado.

De acuerdo al Minam, dicho instrumento fortalecerá la gestión y transparencia ambiental. La centralización de los datos ambientales facilitará la elaboración y evaluación de estudios, reduciendo costos y tiempos en los procesos de certificación.

De igual forma, acceder a la LBAP permitirá que la ciudadanía y diversas entidades conozcan de manera oficial información confiable sobre la calidad del aire, agua, suelo y de la biodiversidad. Esto redundará en inversiones responsables, ya que las empresas dispondrán de una base de datos oficial para evaluar la viabilidad ambiental de sus proyectos desde etapas tempranas.

El Minam espera que esto contribuya a mejorar la toma de decisiones. Asimismo, permitirá que las autoridades, al contar con datos actualizados, mejoren su gestión ambiental, fortaleciendo la planificación y evaluación de impactos.

La LBAP, reunirá datos provenientes de entidades como la ANA, Serfor, Senamhi, Sernanp, Senace y la OEFA. Esta plataforma facilitará el acceso a información actualizada en formatos abiertos.

Se indica, asimismo, que, si para un proyecto de inversión se requiere información no disponible en la plataforma, el titular podrá solicitar a la entidad correspondiente la generación y entrega de datos específicos sobre la cuenca o unidad hidrográfica de interés. La implementación de la LBAP será financiada con el presupuesto del Minam, sin requerir recursos adicionales del Tesoro Público. La priorización de unidades hidrográficas se realizará en coordinación con entidades sectoriales y carteras de inversión, se informó.



Gobierno destina más de S/ 20,000 millones en inversión social

El Gobierno ha destinado en lo que va de su gestión más de 20,000 millones de soles para fortalecer los programas sociales clave: Cuna Más, Contigo, Pensión 65 y el Programa de Complementación Alimentaria, con el objetivo de brindar protección social a la población más vulnerable, informó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis). En ese sentido, resaltó que el presupuesto para los comedores populares del Programa de Complementación Alimentaria, que no despegaba durante los últimos gobiernos, se incrementó en un 292 %, alcanzando los 1,374 millones de soles, incluyendo la atención alimentaria a las ollas comunes. Este aumento ha fortalecido a estas organizaciones sociales de base mediante el abastecimiento de alimentos y el acompañamiento a las socias y lideresas, quienes contribuyen a garantizar la seguridad alimentaria. Las municipalidades deben considerar este esfuerzo del gobierno central y velar por su correcta implementación. En la misma línea, el Gobierno apuesta por la primera infancia a través del programa Cuna Más, que ha invertido más de 1,600 millones de soles en ampliar la cobertura del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) y del Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF). Actualmente, más de 65,000 niños son usuarios del SCD y más de 276,000 familias reciben orientación en crianza, alimentación, salud, juegos y trato con amor hacia los hijos a través del SAF. Por otro lado, el programa Contigo amplió su alcance de 106,628 a más de 142,000 personas con discapacidad severa en situación de pobreza o pobreza extrema, lo que representa un aumento del 34 % respecto al gobierno anterior. Esta ampliación ha permitido que la inversión anual alcance cerca de 257 millones de soles en la entrega de pensiones, superando los 191 millones de soles del período previo. Además, se brindan servicios de acompañamiento diferenciado para promover los derechos y la inclusión financiera de los adultos mayores con discapacidad. Respecto a la protección social de los adultos mayores, el programa Pensión 65 aumentó su cobertura en un 31 %, alcanzando a más de 824,000 peruanos. Para ello, se ha ejecutado un presupuesto superior a los 2,700 millones de soles, contribuyendo al bienestar y mejora de la calidad de vida de sus beneficiarios. Además de la pensión, el programa ofrece acompañamiento a los adultos mayores, fomentando su inclusión y acceso a servicios básicos. El Midis afirmó que el sector trabaja para impulsar el desarrollo y la inclusión social, con el objetivo de erradicar la pobreza y fortalecer herramientas que permitan distanciarnos de esta. Finalmente, remarcó: "Desde el gobierno reiteramos el compromiso de seguir trabajando en favor de la ciudadanía y la población vulnerable, promoviendo políticas para la mejora de la calidad de vida de los peruanos".



OPINIÓN

Desregulación y desarrollo



Por: Marcos Ibazeta Marino

A inicios de la década de los noventa del siglo pasado, se discutía mucho en el ámbito académico sobre las bondades o perjuicios de las políticas de desregulación administrativa en la economía en general.

Se ponía especial énfasis en el tema de la desregulación aérea impulsada por el entonces senador norteamericano Edward Kennedy. Los detractores de tal opción sostenían que la debilitación regulatoria daría lugar al imperio del abuso laboral, la retracción del consumo y, por ende, la subsecuente disminución de la oferta con efectos catastróficos en la economía. Sus defensores sostenían que, cuando los parámetros económicos no permiten impulsar un crecimiento sostenido, la causa estaba en el exceso regulatorio y en una tramitología que se convertía en germen de cultivo de una imparable corrupción que provocaba inseguridad jurídica y la eliminación de cualquier incentivo para grandes inversiones.

Además, sostenían que, como todo quebrantamiento de parámetros, el proceso de desregulación iba a provocar afectaciones laborales inevitables por la reducción de costos inmediatos, pero que, en el mediano y largo plazos, la seguridad jurídica daría lugar al redimensionamiento del Estado, haciéndolo menos burocrático y paquidérmico, reduciría la corrupción y generaría una gran inversión privada que impulsaría más comercio, industria y demanda de mano de obra, a tal punto que la capacidad adquisitiva de los trabajadores aumentaría, la economía de un país se estabilizaría, habría mayor demanda con mayor oferta en un círculo virtuoso de constante incremento que atraería no solo dinero, sino también tecnología, educación y mayores oportunidades para reducir los niveles de pobreza.

Han transcurrido más de treinta años desde entonces y, en el Perú, quedó demostrado que los defensores de la desregulación tuvieron toda la razón, salvo que, como siempre ocurre, al sufrir un shock inicial y comenzar la economía a crecer a niveles muy altos, el Estado nuevamente tiende a inclinarse al exceso regulatorio y a la corrupción, lo que provoca un nuevo estancamiento económico y social.

El gobierno ha hecho pública su intención de iniciar un gran proceso escalonado de desregulación para atraer inversiones y reimpulsar la economía, medida que, para los que vivimos la historia de los noventa, es la decisión correcta. Pero han aparecido contradicciones gubernamentales que están generando incertidumbre sobre si es una decisión ya tomada o si solo se trata de un discurso aislado de un ministro que ve las cosas claras ante un nocivo pensamiento estatista y controlista.

Para entender la situación basta ver la situación no ya de Cuba y Venezuela, sino de Bolivia, en donde la política estatista, controlista y regulatoria en exceso de Evo Morales ha conducido al país altiplánico en otro mar de pobreza, con la amenaza de un masivo éxodo poblacional.

Y pensar que mucha gente irresponsable quería, en la época del gobierno humalista, copiar el modelo boliviano ofertando irresponsablemente reducir el valor del balón de gas a doce soles. Bolivia se quedó sin gas y no tienen ni para comer.

AVISOS

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, **MARIA DEL PILAR OLIVERA ALZAMORA**, solicita ***RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS***, en razón a que en la misma se ha consignado el segundo nombre de su padre de forma incorrecta, como: **WISTER;** siendo lo completo y correcto: **WUISTHER.** En consecuencia, debiendo quedar su nombre correcto, como: **JORGE WUISTHER OLIVERA CARRASCO.**

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los artículos 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley Nº 26662 y Ley N°. Ley 31721 - Ley que incorpora los artículos 20-A, 20-B y la cuarta disposición complementaria en la ley 26662, ley de Competencia Notarial en asuntos no contenciosos, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, ley orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. *Huaraz, 31 de marzo del 2025 –* ***FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.***

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A LOS HEREDEROS DE MARIA GUADALUPE SALAZAR NIETO, EN CONDICIÓN DE ANTERIOR PROPIETARIA Y TITULAR REGISTRAL, POR CUANTO ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN EL PSJE. JACINTO PALACIOS Nº 861 - HUARAZ; **SE HA PRESENTADO FELIPE GREGORIO ARANDA VALVERDE Y ALEJANDRA MAURA MENACHO DE ARANDA SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PJ. LOS TURISTAS, SECTOR UTUSHCAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON UN ÁREA DE 143.34 M², PERÍMETRO 59.92 ML**, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: **POR EL FRENTE: CON EL PJ. LOS TURISTAS, CON 05.92 M.L.; POR EL FONDO: CON PROP. DE ALBINA GUERRERO GONZALES CON 06.12 M.L.; POR LA DERECHA: CON PROP. DE BALERIANO MONTALVO CASTILLO, CON 24.32 M.L.; POR LA IZQUIERDA: CON PROP. SANTOS CORAL ESPINOZA CON 23.56 M.L.**; EL MISMO QUE SE ADQUIRIÓ POR ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 04.12.2003 OTORGADA POR SU ANTERIOR PROPIETARIA **MARIA GUADALUPE SALAZAR NIETO**, ANTE EL EX NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ MÁXIMO JÁCOME GONZÁLEZ, Y POSTERIORMENTE ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 24.07.2006 ANTE NOTARIO DE HUARAZ FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA. EL ANTECEDENTE REGISTRAL DEL PREDIO CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA Nº **11101624** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUARAZ. SE PUBLICA A FIN DE QUE, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.

Zoila María Cano Pérez
ABOGADA - NOTARIA
C.N.A. Nº 051

SUCESION INTESTADA

Ante mí, **MARCELINA SANCHEZ CLEMENTE**, solicita sucesión Intestada de **NICOLÁS SÁNCHEZ LÓPEZ,** fallecido el **07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1973**, siendo su último domicilio la provincia Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. *Huaraz, 31 de marzo del 2025 –* ***FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.***

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante mí, **CIRILO NICEFORO SOLIS SALVADOR**, solicita ***RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO***, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su madre de manera incorrecta; siendo lo correcto: **ABENCIA SALVADOR RIVERA.**

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los artículos 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley Nº 26662 y Ley N°. Ley 31721 - Ley que incorpora los artículos 20-A, 20-B y la cuarta disposición complementaria en la ley 26662, ley de Competencia Notarial en asuntos no contenciosos, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, ley orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. ***Huaraz, 31 de marzo del 2025. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO DE HUARAZ.***

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESION INTESTADA

Ante mí, **PASCUALA DIONICIA QUIÑONES GAMARRA,** solicita sucesión Intestada de **RUFINA FLORENTINA GAMARRA MAZA DE QUIÑONES,** fallecida el **7 de marzo del 2023,** siendo su último domicilio el distrito de Ticapampa, Provincia Recuay, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. *Huaraz, 31 de marzo del 2025 –* ***FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.***

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, **EUSEBIO ZENON QUIÑONES TAMARA** y **SANTIAGO MAXIMILIANO QUIÑONEZ MORI,** solicitan ***RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS***, en razón a que en las mismas se ha consignado el nombre de su padre de forma incompleta; siendo lo correcto y completo, como: **GENARO TEODORO QUIÑONES PALACIOS.**

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los artículos 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley Nº 26662 y Ley N°. Ley 31721 - Ley que incorpora los artículos 20-A, 20-B y la cuarta disposición complementaria en la ley 26662, ley de Competencia Notarial en asuntos no contenciosos, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, ley orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. *Huaraz, 31 de marzo del 2025 –* ***FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.***

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESION INTESTADA

Ante mí, **ANGEL RUFINO HENOSTROZA VELASQUEZ,** solicita sucesión Intestada de **VICTORIA BENANCIA VELASQUEZ MACEDO,** fallecida el **27 de setiembre del 2001,** siendo su último domicilio la provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. *Huaraz, 31 de marzo del 2025 –* ***FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz,Ancash.***

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESION INTESTADA

Ante mí, **DAMIANA ELIECER LEON ALVARADO,** solicita sucesión Intestada de **TEODORO TEOFANES SALVADOR VALDIVIANO,** fallecido el **17 de febrero del 2025,** siendo su último domicilio en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. *Huaraz, 31 de marzo del 2025 –* ***FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.***

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES

convocatoria para el **"ADQUISICION DE HORNO MICROONDAS, CAFETERA ELECTRICA, DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE Y FRIGOBAR PARA ATENCIONES PROTOCOLARES DE LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH"**, según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 04 Y 05,** además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	02 de abril de 2025.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe, Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 02 al 07 de abril de 2025. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm. Excepto sábado, domingo o feriado
Presentación de ofertas:	del 02 al 07 de abril de 2025 el ultimo día hasta las 04:59 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

Importante:

- Constancia de RNP vigente.
- Ficha RUC.
- Experiencia general y especifica.
- Ficha técnica del bien ofertado.
- Garantía comercial.
- Anexo N° 05 (Propuesta Económica).
- Anexo N° 06 (DJ Antisoborno)

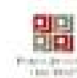
Enlace a Términos de Referencia:
https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit

Enlace a Manual de Usuario:
https://sap.pj.gob.pe/portalabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash


Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 25 de Marzo del 2025



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000382-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:
El Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, de fecha 05 de julio del 2017; modificada por Resolución Administrativa N° 000335-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000359-2023-CE-PJ; la Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP- ZRIX/JEF, de fecha 11 de febrero del 2025, expedida por el Jefe de la Zona Registral N° IX - sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; el Informe N° 000017-2025-CSJR-USJ-GAD-CSJAN-PJ, emitido por la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como autoridad administrativa dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo permite el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras; que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo.

Segundo.- Con Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF, de fecha 11 de febrero del 2025, Jefe Zonal de la Zona Registral N° IX - sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, se resuelve: **Disponer la Habilitación Anual para ejercer el cargo de Martilleros Públicos para el año 2025**, a los profesionales considerados en la resolución antes mencionada.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado con Decreto Supremo N°008-2015-JUS, el trámite de inscripción por parte de los Martilleros Públicos, debe ser llevado a cabo en forma anual en cada Corte Superior de Justicia, luego de declarada la habilitación anual de los mismos por el órgano competente.

Cuarto.- Asimismo, es de señalar que en el ítem N° 25 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial, aprobado con Resolución Administrativa N°213-2017-CE-PJ, de fecha 05 de julio del 2017, modificada mediante Resolución Administrativa N° 000335-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000359-2023-CE-PJ; y actualizada con la Resolución Administrativa N° 000018-2025-CE-PJ, de fecha 22 de enero de 2025, se establecen los requisitos para la inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos en cada Corte Superior de Justicia, los cuales deben realizarse anualmente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Quinto.- Siendo ello así y estando a que el órgano competente ya ha declarado la habilitación anual para ejercer el cargo de Martillero Publico[1], y que el trámite de inscripción de los Martillero Públicos en cada Corte Superior de Justicia debe realizarse anualmente, corresponde establecer el plazo de presentación de las solicitudes de inscripción y revalidación de la nómina de Martilleros Públicos que prestarán sus servicios en la Corte Superior de Justicia de Ancash- Huaraz durante el año 2025, adjuntando para cuyo efecto los requisitos establecidos en el dispositivo legal indicado precedentemente, procediéndose a emitir la respectiva resolución administrativa a solicitud de la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales mediante oficio de vistos.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Disponer el inicio del Procedimiento de Inscripción y/o Reinscripción de los Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Ancash, correspondientes al año judicial 2025.

Artículo Segundo.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes para la inscripción o reinscripción, inicia el 01 de abril del 2025 y concluye el 15 de abril del 2025, siendo dicho plazo improrrogable, fijándose asimismo como lugar de presentación de solicitudes la mesa de partes de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, sito en el Tercer Piso de esta sede judicial.

Artículo Tercero.- Establecer como requisitos para la inscripción o reinscripción de Martilleros Públicos los siguientes:

1. *Solicitud dirigida al Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, consignando datos personales de identificación, conforme al **ANEXO 1** que forma parte integrante de la presente Resolución.*
2. *Recibo de pago por derecho de inscripción según lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por la Resolución Administrativa N° 213- 2017-CE-PJ. Modificada con R.A 00335-2023-CE-PJ y R.A N° 00359-2023-CE-PJ (Banco de la Nación **CODIGO N° 07277**).*
3. *Fotocopia de DNI vigente.*
4. *Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Martillero Público (impedimentos establecidos en el artículo 11° de la Ley 27728 - Ley del Martillero Público), conforme al **ANEXO 2** que forma parte integrante de la presente Resolución.*
5. *Hoja de Vida adjuntando en la primera página una ficha de datos actualizada (nombre y apellidos completos, N° DNI, estado Civil, profesión, N° de registro como Martillero Público, domicilio procesal, domicilio real, teléfonos y correo electrónico), conforme al **ANEXO 3** que forma parte integrante de la presente Resolución.*
6. *Resolución que dispone la habilitación anual de martilleros públicos para el año 2025, conforme a la Resolución Jefatural N°00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF.*

Aspectos Generales: *El Martillero Público debe estar debidamente inscrito y con registro vigente, autorizado para llevar a cabo ventas en remate o subasta pública, en las*

[1] Resolución Jefatural N° 00062--2025-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 11/02/2025.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

condiciones que establece la Ley del Martillero Público a las especificaciones del sector público.

Nota importante: *Serán excluidos temporal o definitivamente del ejercicio de la actividad de Martilleros Públicos por Resolución Judicial o sanción del Organismo Competente.*

Artículo Cuarto.- Disponer que a partir de la fecha la Oficina de Imagen de esta sede judicial realice la difusión de la presente resolución en el Portal Web Institucional y otros medios tecnológicos, con precisión de los requisitos contenidos en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial para el presente proceso de inscripción o reinscripción.

Artículo Quinto.- Excluir de la lista de Martilleros Públicos del periodo 2024 a aquellos Martilleros Públicos que no estén habilitados para ejercer el cargo en el año 2025, conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N°00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF, de fecha 11 de febrero de 2025.

Artículo Sexto.- Poner a conocimiento la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Gerencia Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional de esta sede judicial y a los magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/rrk

DIARIO ya. DEPORTES

Ancelotti dice que nunca quiso defraudar al fisco español

El entrenador del Real Madrid, Carlo Ancelotti, acusado de haber ocultado parte de sus ingresos por derechos de imagen al fisco español, aseguró este miércoles ante un tribunal que nunca pensó en cometer fraude, y que fue el club quien le propuso esta forma de remuneración.
Ancelotti pactó cobrar 6 millones de euros (6,5 millones de dólares) netos por cuatro temporadas, de las que finalmente cumplió dos, y fue el club, sostiene, quien le propuso cobrar el 15% en derechos de imagen.
"Cuando el Madrid me sugiere esto, yo pongo en contacto al Real Madrid con mi asesor inglés. Nunca entro en esto porque nunca había cobrado así", declaró el técnico italiano al inicio de la vista que se celebra en un tribunal de Madrid.
"Todos los jugadores lo tenían, Mourinho tenía esto", indicó sobre uno de sus predecesores en el banquillo del Real Madrid, quien fue condenado a un año de prisión en suspenso tras declararse culpable de fraude fiscal en 2019.
La primera jornada del juicio duró unas dos horas y se reanudará el jueves a las 09h30 (07h30 GMT). Además del acusado Ancelotti, declararon como testigos su hijastra Chloe McClay --en videoconferencia desde Los Ángeles--, su hijo Davide Ancelotti, y su esposa Mariann Barrena.
Gran parte de las preguntas a su familia iban destinadas a saber dónde estuvo el técnico tras ser despedido del Madrid en mayo de 2015, porque sólo quienes han pasado más de 183 días durante el año natural en España deben hacer la declaración de renta.
Ancelotti, de 65 años, se enfrenta a una petición de pena de la fiscalía de cuatro años y nueve meses de cárcel por defraudar más de un millón de euros (1,1 millones de dólares) en derechos de imagen en 2014 y 2015, durante su primera etapa dirigiendo al Real Madrid (2013-2015), al que regresó en 2021 (hasta ahora).
"Nunca me he dado cuenta de que algo no era correcto", antes de 2018, cuando el ministerio público le abrió una investigación, agregó el técnico.
Según la administración fiscal española, Ancelotti declaró sus ingresos como técnico del Real Madrid en 2014 y 2015, pero no los procedentes de derechos de imagen y otras fuentes, como algunas propiedades inmobiliarias.
Los ingresos por derechos de imagen fueron, de acuerdo con el ministerio público, de 1,2 millones de euros en 2014 (1,3 millones de dólares) y de 2,9 millones (3 millones de dólares) en 2015.
Para la Fiscalía, las omisiones de Ancelotti en sus declaraciones de impuestos fueron voluntarias, ya que el técnico italiano "acudió a un 'complejo' y 'confuso' entramado de fideicomisos y sociedades interpuestas para canalizar el cobro de los derechos de imagen". Durante su declaración de este miércoles, el técnico italiano defendió, sin embargo, que no tenía constancia de estar haciendo nada errado ni de que la compañía creada para tributar los derechos de imagen le permitiera pagar menos impuestos.



Juegos Parapanamericanos en una fiesta deportiva nacional

El presidente del IPD, Federico Tong, calificó la realización de los Juegos Parapanamericanos 2027 como una oportunidad para unir al país, impulsar el paradeporte desde las bases y dejar una gran infraestructura, como el Centro de Alto Rendimiento para el paradeporte, tras su mesa de trabajo con el APC y la ANPPERU.
En la cita, que se desarrolló en la Videna IPD, se hicieron presentes el presidente de APC, Julio César Avila, la presidenta de la ANPPERU, Lucha Villar, y un equipo multidisciplinario por cada organización, incluido el del IPD.
"Es un placer recibir al equipo de APC, de la ANPPERU y del IPD. Lima 2027 respecto a Lima 2019 tiene varias diferencias, la primera está relacionada con el fortalecimiento del Sistema Deportivo Nacional, la organización es del IPD".
"Ya firmamos con la ANPPERU la entrega de la subvención económica, igual a todas las Federaciones que van a participar en los Panamericanos. Bienvenidos a su casa. Para Perú es un paso importante el movimiento paralímpico de franca expansión y motivo de orgullo por los resultados que vienen demostrando", agregó. En la reunión, el titular del IPD presentó la visión, retos y fortalezas rumbo a los Juegos Parapanamericanos Lima 2027 y en su exposición, resaltó la importancia que significa el desarrollo de este magno evento multideportivo y lo que va a generar al país en el ámbito de la inclusión, economía, además del proyecto de la construcción del Centro de Alto Rendimiento para el Paradeporte que podría servir como una de las sedes.



"Queremos convertir estos Juegos en una fiesta deportiva nacional y que no solo de Lima. Nuestro concepto es poder hacer fanfest, activaciones, festivales en cada una de las regiones y en lugares emblemáticos como Machupicchu. Lima 2027 es una fiesta deportiva nacional. También buscamos la mejor participación peruana en este evento", apuntó Federico Tong.
La delegación de APC expuso los lineamientos que representa la organización y la planificación del evento para que no solo sea un éxito deportivo, sino también socio y cultural.
"Estos Juegos son inspiradores. Transformar a través del deporte adaptado con valores como inclusión, superación, esfuerzo, la igualdad y el concepto clave que es la accesibilidad, es lo que queremos dejar como herencia. La idea es que estos Juegos tengan un impacto y alcance internacional no solo como fenómeno deportivo. El deporte también es una industria y motor de la economía", resaltó el presidente del IPD.

Niurka Callupe se corona campeona nacional de Boccia en la Videna IPD

Luego de una vibrante final en el Polideportivo 1 de la Videna IPD, Niurka Callupe se coronó campeona nacional de Boccia, en el torneo organizado por el Comité Paralímpico del Perú, con respaldo del Instituto Peruano del Deporte (IPD).



La integrante del Programa de Apoyo al Deportista (PAD) del IPD se impuso en la clase BC3, y a sus 21 años volvió a demostrar que es la máxima exponente de esta disciplina en el país.
Callupe, asistida por Carolina Vela, terminó primera en su clase, seguida de Dean Acosta, quien también forma parte del PAD y logró el segundo lugar, mientras que María Cecilia Pancca fue tercera.
En la clase BC1, la mejor fue Gladys Corrales, que superó a Roly Castro (2°) y Damián Perales (3°). En tanto que en BC4, el ganador fue César Quispe, venciendo a Jenny Quispe (2°) y Richard Quispe (3°).
Tras este certamen, nuestros representantes de Boccia continuarán sus entrenamientos en el Polideportivo 1 de la Videna, rumbo a sus próximas competencias y los Juegos Parapanamericanos Lima 2027, con el apoyo del Comité Paralímpico del Perú y del Instituto Peruano del Deporte (IPD).

Nuevo entrenador de Alianza Lima Vóley y debutará ante la 'U'

Tras la destitución de Paulo Milagres, Alianza Lima ya tiene nuevo director técnico. El club anunció en sus redes sociales la llegada del argentino Facundo Morando, quien asumirá el mando del equipo de inmediato y dirigirá su primer partido en el clásico ante Universitario de Deportes.
El técnico de 36 años cuenta con una trayectoria destacada en el voleibol internacional. Con experiencia tanto como entrenador principal como asistente, Morando formó parte del cuerpo técnico de la selección argentina y ha trabajado en clubes de Argentina, Emiratos Árabes, Turquía, Italia y Austria.
"¡Bienvenido, Facundo Morando! Vamos juntos por nuestro gran objetivo, profesor", publicó Alianza Lima en sus cuentas oficiales. Se espera que el entrenador arribe esta noche a Lima para ponerse al frente del equipo y comenzar la preparación de cara al duelo contra Universitario.
Los ´Íntimos´ apuestan por la experiencia internacional con la llegada de Facundo Morando. Con una trayectoria consolidada en distintos países, Morando ha trabajado tanto como entrenador principal como asistente, sumando experiencia en diversas ligas alrededor del mundo.
Su carrera profesional inició en 2011 con River Plate y luego sumó experiencia en Al Ain Club (EAU), Ziraat Bankasi (Turquía) y UNTREF (Argentina). En 2018, asumió como DT en Romeo Normanna Aversa Academy (Italia) y luego dirigió clubes en Austria.
En 2024, Daniel Castellani convocó a Morando para integrar el cuerpo técnico de la selección argentina, logrando el bicampeonato en la Copa Panamericana. Ahora, Alianza Lima apuesta por su experiencia para fortalecer al equipo en la lucha por conseguir el bicampeonato en la Liga Peruana de Vóley.

